

# **NORMATIVA PARA EL GASTO DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN**

## **PLAN DE INNOVACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES 2025-2026.**

Como consecuencia de la implantación del programa “Universitas XXI” en su parte económica, la facturación de los gastos de los proyectos de innovación y de las ayudas a prácticas innovadoras quedarán sujetas a las siguientes normas:

1º. Todas las facturas mencionadas en la presente nota deben estar **emitidas a nombre de UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA con indicación de su CIF Q1418001B** o bien elVAT **ESQ1418001B** si es factura de las indicadas en el punto 4 y los productos han sido adquiridos en el extranjero.

2º. Todas las facturas expedidas a la Universidad de Córdoba cuyo importe sea superiora 100€ IVA excluido) deben venir **OBLIGATORIAMENTE POR FACE**.

<https://www.uco.es/gestion/gestioneconomica/facturae/informacion-proveedores/informacion-para-proveedores>

Previo, a la emisión de la factura, deberán remitir a [innovacion.educativa@uco.es](mailto:innovacion.educativa@uco.es) **factura proforma o presupuesto** para poder hacerle el correspondiente documento Ucompras. Una vez hecho el Ucompras se le remitirá el mismo para que usted lo reenvíe al proveedor para que con los códigos contenidos en el Ucompras emita la correspondiente factura FACE.

3º. Las facturas que sean inferiores a 100€ (IVA excluido) pueden quedar excluidas del procedimiento de FACE si el proveedor prefiere su emisión en papel (o en formato PDF), aunque sería preferible su emisión por FACE. En el caso de que el proveedor opte por mandarlas a través de FACE quedan sujetas a la misma normativa recogida en el punto 2º.

4º. Quedan excluidas de su tramitación por FACE aquellas facturas que hayan sido pagadas por personal de la UCO. Su tramitación se realizará tal y como se ha venido haciendo hasta ahora (remisión de la correspondiente factura en formato PDF a nombre de la UCO y con su CIF, detalle del movimiento del pago de tarjeta y si es abonada en efectivo indicarlo en la factura) enviándolo a [innovacion.educativa@uco.es](mailto:innovacion.educativa@uco.es))

Las compras de material para el que exista un convenio marco firmado con la UCO **deben hacerse** en las empresas adjudicatarias de los lotes. Actualmente los que más nos afectan son los de material de oficina y el de fungible de laboratorio. Se adjunta el enlace donde están especificados todos los convenios marco y los correspondientes lotes adjudicados a cada empresa. <https://www.uco.es/gestion/contratacion/acuerdos-marco>

La última fecha para mandar facturas proforma o presupuestos de gastos correspondientes al último trimestre de 2025 es el **4 de diciembre**, al objeto de que el proveedor pueda emitir la factura dentro del ejercicio 2025. **El 30 de junio de 2026** es el último día para remitir facturas de la convocatoria de proyectos de innovación 2025/2026.

Para cualquier cuestión que les surja nos pueden llamar al 957 212674, que en la medida de nuestras posibilidades intentaremos aclararla.

**NOTA:** Los trabajos de edición de video y de elaboración de podcast se harán **obligatoriamente** en UCODIGITAL.